PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 02 de octubre de 2025

Tomo III	Número 182 extraordinario	Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (ACTA 002/CONACEQROO/2025).----------PÁGINA.-2

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO V. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.).----------PÁGINA.-24

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo V. Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN II INCISO B, NUMERAL 3; 47 Y 61 FRACCIÓN II INCISO C DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 33 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; EN EL ACUERDO POR EL CUAL EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO; Y ALOS ARTÍCULOS 10 APARTADO A FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN VII Y 44 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTA EL SIGUIENTE CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios generales y de carácter obligatorio que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas y los municipios.

Que en concordancia con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo emite instrumentos normativos que deben ser implementados por los entes públicos.

El Clasificador por Objeto del Gasto permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, identifica con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto de egresos, facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios y otras acciones relacionadas con la administración de los bienes del Estado, es la clasificación que permite conocer en qué se gasta, y a su vez cuantifica la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

El presente Clasificador constituye para el Estado un elemento fundamental del sistema general de cuentas y distingue aspectos concretos del presupuesto y proporciona información que atiende necesidades diferentes pero relacionadas entre sí, y a su vez, permite la armonización con la contabilidad gubernamental.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo emite el Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado, que apoya los trabajos de integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos, así como para el ejercicio del gasto público de cada ejercicio fiscal, el cual permite clasificar las erogaciones, con criterios contables, homogéneos, claros, precisos, integrales y útiles, lo que posibilita un adecuado registro y exposición de las operaciones, que facilita la interrelación con las cuentas patrimoniales.

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Anexo V. Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

El Clasificador por Objeto del Gasto se define como un listado ordenado, homogéneo y coherente de las diferentes erogaciones y gastos que efectúa el Gobierno del Estado; mismo que permite identificar el tipo de bienes y servicios que el sector público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolos en capítulos, conceptos y partidas genéricas y específicas.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez, permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

La función primordial del Clasificador por Objeto del Gasto es identificar la naturaleza del gasto de las instituciones públicas en Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos y Financieros, necesarios para el cabal funcionamiento de sus actividades programadas; mediante la aportación de los elementos necesarios para el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales.

Los capítulos y conceptos que integran la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto sirven de base para que la información presupuestal sea consolidada bajo criterios uniformes y homogéneos. Considerando lo anterior, la utilización de los capítulos y conceptos de gasto resulta necesaria e imprescindible para llevar el registro y control detallado en las cuentas presupuestales de las Instituciones Públicas.

En el caso de las Entidades Paraestatales (Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas) del Gobierno del Estado, la utilización de las partidas que contiene este Catálogo es necesaria; sin embargo, considerando que el clasificador a nivel de partida específica es diferente y diversificado, es posible que algunas partidas del clasificador no satisfagan plenamente los requerimientos de sus registros y controles presupuestales internos, razón por la cual podrán sugerir la creación de partidas que se adecuen mejor a sus necesidades a través de propuestas justificadas que remitan a la Secretaría de Finanzas y Planeación y con la condición única de que estas partidas sean congruentes en sus nombres y contenidos con cada uno de los conceptos y capítulos del presente Catálogo.

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo V. Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

ESTRUCTURA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, es por ello por lo que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	
		GENÉRICA	ESPECÍFICA
X000	XX00	XXX	XXXXX

CAPÍTULO. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

CONCEPTO. Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

PARTIDA. Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y en que se subdividen los conceptos y se compone de:

a) Partida Genérica

b) Partida Específica

a) **La Partida Genérica** se refiere al tercer dígito en el cual se realizará la armonización a todos los niveles de gobierno.

b) **La Partida Específica** se refiere al cuarto y quinto dígitos, que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, acordarán con base en sus necesidades, conservando la estructura básica, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Anexo V. Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

DEFINICIÓN DE LOS CAPÍTULOS

1000 SERVICIOS PERSONALES.- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.- Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

9000 DEUDA PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Así mismo, incluye los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

111 Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

11101 Dietas de Legisladores Estatales. Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del Congreso del Estado, así como a los, consejeros de los organismos electorales y otros órganos autónomos que realicen pagos afines.

113 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

11301 Sueldos base al personal de confianza. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de confianza, de carácter permanente, que presten sus servicios en las Instituciones Públicas. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.

11302 Sueldos al personal de base. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base, de carácter permanente, que presten sus servicios en las Instituciones Públicas. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.

11303 Vida cara. Asignación adicional al salario, destinada a subsanar el alto costo de vida en la zona norte del Estado y en la Ciudad de México, para el personal contratado de carácter permanente que presta sus servicios en las Instituciones Públicas en adscripciones cuya ubicación física se encuentre localizada en las localidades aprobadas para su pago (Aquellas contempladas en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres, Tulum y Puerto Morelos, así como aquellas adscripciones ubicadas en la Ciudad de México).

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas morales previstos en el capítulo 3000 Servicios Generales.

12101 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas morales previstos en el capítulo 3000 Servicios Generales.

122 Sueldos Base al Personal Eventual. Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

12201 Sueldo base al personal eventual. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.

123 Retribuciones por servicios de carácter social. Asignaciones destinadas a cubrir las Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

12301 Retribuciones por servicios de carácter social. Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las

Dependencias y Entidades. Esta partida comprende las retribuciones a médicos residentes en periodo de formación académica y a estudiantes de diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

12401 Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en los centros de conciliación laboral durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

13101 Prima quinquenal. Asignaciones destinadas a cubrir la prima quinquenal por años de servicios, prestados en la Administración Pública Estatal, una vez cumplidos cinco años de servicios. Esta prestación adicional al salario tiene carácter remunerativo con aplicación quincenal y se encuentra sujeta a impuestos. Será asignada de conformidad con el tabulador establecido, una vez transcurridos cinco años de servicios y de allí en cada cumplimiento de los múltiplos de este lapso (10, 15, 20, 25).

13102 Prima de antigüedad. Remuneración especial pagada a los trabajadores, o en caso del fallecimiento de éstos a sus beneficiarios; derivados del tiempo prestado de servicio en los casos de separación laboral voluntaria, por causa justificada o por separación de su empleo, en los términos de la legislación vigente.

13103 Estímulo por años de servicio. Asignaciones destinadas a cubrir el estímulo especial por cumplimiento de 15, 20, 25, 30, 35 o 40 años de servicios prestados al Gobierno del Estado, acorde a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

13201 Prestaciones de fin de año en efectivo. Asignaciones destinadas al pago por concepto de aguinaldo o gratificación anual, así como otros pagos en efectivo correspondientes a prestaciones de fin de año para el personal de base y confianza de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. El monto por este concepto puede variar acorde a las negociaciones sindicales o a las condiciones contractuales que se tenga con el trabajador.

13202 Prima vacacional. Prestación salarial consistente en 24 días de sueldo y prestaciones, conforme al Manual de Programación y Presupuestación para el personal de base y confianza que haya laborado del 1 de enero al 31 de diciembre, este concepto será desglosado en dos partes por lo que gozaran de la mitad de él, los trabajadores que hayan trabajado por periodo completos de seis meses de enero a junio y de julio a diciembre. Esta prestación no está sujeta a cálculo de partes proporcionales.

13203 Prima dominical. Asignaciones destinadas para el pago del personal de las Dependencias y Entidades que por alguna situación especial preste sus servicios en domingo.

13204 Prestaciones de fin de año en especie. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones en Especie en beneficio de los empleados de las Dependencias y Entidades, como apoyo a la economía familiar, derivados de relaciones contractuales preestablecidas. Incluye el pago de vales de despensa navideños, pavo, para el personal de base (5010 al 5130) y para el personal de confianza. No incluye el costo de las comisiones por el uso de los vales de despensa.

13205 Canasta navideña. Asignaciones destinadas al pago del concepto de canasta navideña para el personal de base y confianza de las de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

133 Horas extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias y turnos opcionales.

13301 Horas extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias y turnos opcionales. Sujeto a autorización bajo la normatividad vigente.

134 Compensaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

13401 Compensación por servicios al personal de base. Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de base y cuyo otorgamiento por parte del Gobierno del Estado es discrecional en cuanto a su duración y apegada al tabulador establecido. Requiere autorización del titular de la dependencia o entidad. Estas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta.

13402 Compensación por servicios al personal de confianza. Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de confianza cuyo otorgamiento por parte del Gobierno del Estado es discrecional en cuanto a su monto y duración, en atención a responsabilidades o trabajos extraordinarios. Requiere de autorización del titular de la dependencia o entidad y Visto Bueno de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Estas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta.

13403 Compensación por servicios eventuales. Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera, y por la liquidación de diferencias de sueldo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

13404 Compensación por trabajos especiales. Asignaciones destinadas a cubrir las compensaciones para los trabajadores de base o confianza que se encuentran en periodo de homologación por jubilación o que realicen actividades especiales, adicionales a su trabajo, para beneficio del Gobierno del Estado, tales como la representación en actividades deportivas y culturales. Incluye la compensación asignada por la participación en la banda de música, ballet folklórico, el conjunto coral, entre otros.

13405 Compensación garantizada. Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo del personal que labora en Organismos Descentralizados, y cuyo otorgamiento se encuentra sujeto al tabulador específico que para tal caso establezca la autoridad federal competente.

13406 Compensación por adquisición de material didáctico. Asignaciones destinadas a compensar al personal docente por los gastos que efectúen por la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con la cuota mensual establecida o por hora, de acuerdo con los tabuladores de sueldos vigentes.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 Aportaciones de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

14101 Aportaciones al ISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las Instituciones Públicas por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por el ISSSTE al personal contratado, en los términos de la legislación vigente.

14102 Aportaciones al IMSS. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las Instituciones Públicas por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por el IMSS al personal contratado, en los términos de la legislación vigente.

14103 Aportaciones por concepto de seguridad social con instituciones no públicas. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las Instituciones Públicas por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por instituciones que prestan servicios de salud, distintos a los antes señalados, al personal contratado, en los términos de la legislación correspondiente.

14104 Cuotas para estancias infantiles. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado al ISSSTE, por servicio de estancias de bienestar y desarrollo infantil para los hijos del personal a su servicio, de acuerdo con la normatividad establecida.

142 Aportaciones a fondos de vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

14201 Cuotas al FOVISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponde a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

14202 Cuotas al INFONAVIT. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponde a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al sistema para el retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

14301 Sistema de ahorro para el retiro del ISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones correspondientes a los entes públicos, a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro del ISSSTE, de los trabajadores al servicio de dichos entes públicos.

14302 Aportaciones adicionales por concepto de ahorro solidario. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a las aportaciones adicionales que los trabajadores realizan a sus cuentas, bajo la normatividad establecida.

14303 Sistema de ahorro para el retiro del IMSS. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones correspondientes a los entes públicos, a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro del IMSS, de los trabajadores al servicio de dichos entes públicos.

144 Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

14401 Cuotas para el seguro de vida del personal. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

14402 Gastos médicos mayores. Son otras prestaciones de seguridad social, que no son de carácter general para todos los trabajadores. Corresponden a gastos con autorización del Ejecutivo del Estado, y es de libre aplicación en caso de que cuenten con la autorización previa, en los órganos autónomos y el Poder Legislativo y Judicial.

14403 Aportaciones para otros seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguros de responsabilidad civil, asistencia legal y otros no incluidos en los conceptos anteriores, en términos de la legislación vigente.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

15101 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.

152 Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

15201 Indemnizaciones por separación laboral. Asignaciones adicionales con la finalidad de cubrir indemnizaciones al personal de las Dependencias y Entidades conforme a la normatividad vigente por concepto de Separación Laboral. Se excluye a las sentencias y laudos emitidos por autoridad competente.

15202 Indemnizaciones por laudos y sentencias. Asignaciones adicionales con la finalidad de cubrir las indemnizaciones y otros pagos al personal de las Dependencias y Entidades conforme a la normatividad vigente por concepto de Separación Laboral cuando se emitan sentencia o laudos por autoridad competente.

15203 Indemnizaciones por accidente laboral. Asignaciones adicionales para cubrir indemnizaciones al personal de las Dependencias y Entidades en caso de accidentes, lesiones y enfermedades relacionados con el desempeño de sus actividades laborales, conforme a la normatividad vigente. Incluye las erogaciones para proporcionar toda tipo de prótesis, aparatos ortopédicos, entre otros.

15204 Indemnización por otros conceptos. Asignaciones adicionales con el objetivo de cubrir todo tipo de indemnización no incluida en partidas anteriores al personal de las Dependencias y Entidades, conforme a la normatividad vigente.

153 Prestaciones y haberes de retiro. Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

15301 Prestaciones y haberes de retiro. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que las Dependencias y Entidades realizan en beneficio de los empleados, derivados de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, etc., cuando tales prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social correspondientes.

154 Prestaciones contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo los contratos colectivos de trabajo.

15401 Vales de despensa. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por vales de despensa en efectivo o en especie en beneficio de los empleados de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo como un apoyo a la economía familiar, derivados de relaciones contractuales preestablecidas, no incluye el costo de comisiones.

15402 Apoyo de vivienda. Asignaciones destinadas a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado como pago a su gasto de vivienda, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Finanzas.

15403 Ayuda para transporte. Asignaciones destinadas a subsidiar los gastos por concepto de transportación que erogan con cargo a su salario el personal de base de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

15404 Día del padre y madre. Prestación social que de manera general se otorga a los trabajadores de base y confianza de las diferentes Dependencias y Entidades de la administración Pública. Esta prestación es de carácter remunerativo, de conformidad con la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

15405 Apoyo por promedio educativo. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de becas al personal de las Dependencias y Entidades que demuestre tener hijos con nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, profesional o equivalente, de conformidad con la normatividad establecida.

15406 Celebración acorde a la profesión. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por concepto de pagos en efectivo derivados de fechas conmemorativas según su profesión y de conformidad con los acuerdos contractuales, tales como día del Maestro, Día del médico, día del empleado estatal, etc.

15407 Prestaciones relativas a los hijos de trabajadores en especie. Asignaciones destinadas a cubrir el pago en especie al personal de las Dependencias y Entidades que demuestre tener hijos con nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, profesional o equivalente. Incluye mochilas, el paquete escolar y vales escolares para hijos de los trabajadores, de conformidad con la normatividad establecida. No incluye el costo de la comisión por el uso de vales.

15408 Prestaciones por conceptos de salud. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, tales como: apoyos para gastos médicos, apoyos para compra de aparatos ortopédicos, apoyo para la adquisición de lentes, etc., si es que los acuerdos contractuales así lo establecen.

15409 Otras prestaciones de carácter general a los trabajadores. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, no contempladas en las partidas anteriores del Capítulo.

15410 Riesgo por desempeño. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por concepto de Riesgo por Desempeño en beneficio a los empleados de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la normatividad vigente.

15411 Onomástico. Prestación social que de manera general se otorga a los trabajadores de base y confianza de las diferentes Dependencias. Esta prestación es de carácter remunerativo, de conformidad con la normatividad establecida.

15412 Apoyo escolar a hijos de trabajadores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago en efectivo al personal de las Dependencias y Entidades que demuestre tener hijos con nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, profesional o equivalente, de conformidad con la normatividad establecida.

15413 Responsabilidad de mando. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por concepto de responsabilidad de mando a los trabajadores de las dependencias y entidades del gobierno del estado de Quintana Roo, destinada a los puestos que cumplan funciones de dirección de acuerdo con la normatividad correspondiente.

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

15501 Apoyo escolar a trabajadores. Asignaciones destinadas al apoyo de los trabajadores que cursen estudios, con la finalidad de mejorar sus conocimientos y su nivel académico. Este apoyo estará sujeto a la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

15502 Apoyos por especialización y capacitación del personal. Asignaciones destinadas al apoyo de los trabajadores que cursen estudios de especialidad o capacitación, con la finalidad de mejorar sus conocimientos para el desempeño de sus funciones. Este apoyo estará sujeto a la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

15503 Prestaciones en especie a trabajadores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago en especie al personal de las Dependencias y Entidades que se encuentren cursando algún nivel educativo, de conformidad con la normatividad establecida. Incluye vales escolares. No incluye el costo de la comisión por el uso de vales.

159 Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.

15901 Días económicos. Prestación adicional al salario que contempla el pago de los días económicos no disfrutados en el año calendario.

15902 Pagos por defunción. Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a empleados y familiares directos de servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en los términos de la normatividad establecida. Incluye el pago de marcha, (no es presupuestable, se da por ampliación).

15903 Otras prestaciones económicas y sociales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 “Prestaciones contractuales”.

15904 Incentivos fiscales al personal. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de incentivos fiscales los cuales incluyen gastos de ejecución, estímulos por multas cobradas entre otras.

15905 Días de descanso. Asignaciones destinadas a cubrir el pago al personal de los entes públicos que preste sus servicios en días establecidos como de descanso.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

16101 Previsiones por crecimiento de plazas. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de crecimiento en plazas, así como las repercusiones económicas que de ello deriven en un año

calendario. Esta partida no se ejercerá de manera directa sino a través de traspasos a los demás conceptos de este Capítulo.

16102 Previsiones por incrementos al salario. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones y demás incrementos que desencadena en las prestaciones económicas de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se efectúen en un año calendario. Esta partida no se ejercerá de manera directa sino a través de traspasos a los demás conceptos de este Capítulo.

16103 Otras medidas de carácter salarial. Asignaciones destinadas a cubrir otras medidas de incremento salarial derivado de la creación de nuevos conceptos de pago a los trabajadores entre otros. Esta partida no se ejercerá de manera directa sino a través de traspasos a los demás conceptos de este Capítulo.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 Estímulos. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

17101 Estímulos por productividad. Asignaciones destinadas a cubrir gratificaciones por eficiencia y calidad, a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con las normas que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación para su otorgamiento. Incluye el estímulo cuatrimestral.

17102 Estímulos por puntualidad y asistencia mensual. Asignaciones que las Dependencias y Entidades destinan en beneficio de su personal por calificación de méritos, pago extraordinario por horarios discontinuos, premios y recompensas, por puntualidad y asistencia (Del nivel 600 al 5120).

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

211 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-

tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

21101 Consumibles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos empleados en oficinas, en operaciones a corto plazo. Por ejemplo: cualquier tipo de papel distinto al utilizado para impresiones en oficinas, formas, libretas, sobres, separadores, fólderes, carpetas, limpia-tipos, agendas, directorios, bitácoras y todos aquellos productos similares con el mismo fin. Incluye la adquisición de artículos para envoltura, entre otros similares.

21102 Útiles, artículos, equipos y herramientas menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles, artículos, equipos y herramientas menores empleadas durante la operación diaria en oficinas que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse. Por ejemplo: útiles de escritorio como engrapadoras, sacapuntas, perforadoras manuales; artículos para dibujo; equipos menores de oficina como cestos de basura. Incluye la adquisición de sellos, sacos y valijas.

21103 Papelería. Asignaciones destinadas para la adquisición de papel utilizado continuamente para impresión en oficinas.

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos adheribles, gusanos plásticos y metálicos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

213 Material Estadístico y Geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográfico, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

21301 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográfico; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

21401 Material de limpieza y mantenimiento e insumos para equipos de tecnología de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y materiales para la grabación e impresión de datos, así como para la limpieza y mantenimiento en operación de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones a cargo de los diferentes entes públicos, tales como: tintas de impresora, tóner, cd's, dvd's, cintas de grabación; aire comprimido, espuma limpiadora antiestática, desengrasante dieléctrico, alcohol isopropílico, sellador de silicón, entre otros.

21402 Útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, considerando por menores a aquellos que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse. Por ejemplo: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, impresoras menores, router inalámbricos, entre otros similares.

215 Material impreso e información digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.

21501 Publicaciones impresas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de publicaciones impresas utilizadas en actividades informativas y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, diarios oficiales, gacetas y en general todo tipo de material informativo, así como las formas continuas impresas. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones a publicaciones y revistas especializadas para el mismo fin.

21502 Material de difusión en medio digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales de difusión en medio digital, utilizados en actividades informativas y de investigación, tales como: material audiovisual, casetes, rollos fotográficos, discos compactos distintos a software y, en general, todo tipo de material informativo con el mismo fin.

216 Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

21601 Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, cubetas, franelas, detergentes, shampoo, jabones líquidos para manos, limpiadores líquidos, líquido desinfectante a base de sales cuaternarias de amonio en concentraciones de entre 200-1,200 miligramos por litro (mg/), envase con atomizador, 1 Litro; alcohol gel con base de alcohol al 60%, no debe requerir enjuague, estar formulado a base de alcohol etílico o isopropílico de 61 a 82% w/w, adicionado con humectantes y emolientes, que no deje residuo y que cuente con aprobación de autoridad sanitaria competente, desinfectante antibacterial en aerosol 475 gramos envase con tapa 1 galón, bolsas para basura, dispensador de pared para jabón líquido para manos con capacidad de 1 litro de acrílico, con tapa y bomba de uso rudo; dispensador para productos de higiene femenina; aromatizantes en cualquiera de sus presentaciones, velas aromáticas, y otros productos similares; Incluye artículos consumibles como pañuelos, servilletas, toallas higiénicas; así como ganchos y sogas para tendedero; entre otros similares, exceptuando los conceptos contemplados en la partida 21602 Material de limpieza para albergues, refugios, centros de alto rendimiento, clínicas y para la atención hospitalaria.

21602 Material de limpieza para albergues, refugios, centros de alto rendimiento, clínicas y para la atención hospitalaria. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, cubetas, franelas, detergentes, limpiadores líquidos, bolsas para basura, cestos de basura, aromatizantes en cualquiera de sus presentaciones, velas aromáticas y otros productos similares. Incluye artículos consumibles como pañuelos, servilletas, así como ganchos y sogas para tendedero, entre otros; y para higiene personal (shampoo, jabones, toallas higiénicas, pasta de dientes). Partida exclusiva para albergues, refugios y centros de alto rendimiento.

217 Materiales y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

21701 Material y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

21801 Formas valoradas y papelería oficial. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, papel martillado para certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

21802 Material electoral. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para llevar a cabo las elecciones, tales como boletas electorales, mamparas, tinta indeleble, cajas rotuladas, urnas, marcadores, actas, cartel de resultados, sobres, rótulos de casillas y en general todo el material necesario para efectuar las elecciones, no incluido en otras partidas de este Capítulo.

21803 Otros materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros materiales requeridos para el registro e identificación de bienes y personas, no incluidos en las partidas 21801 “Formas valoradas y papelería oficial” y 21802 “Material electoral”.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

221 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

22101 Alimentos para el personal institucional. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados para el personal que labora en las Instituciones.

22102 Alimentación a personas en atención hospitalaria o de seguridad social. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados para la alimentación de personas en tránsito hospitalario o pacientes internos de las Instituciones de Salud o asistencia social.

22103 Alimentación de personas cautivas o en proceso de readaptación social. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados, destinados a la alimentación de personas bajo custodia o readaptación social.

22104 Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas institucionales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados, destinados a la alimentación de personas dada la ejecución de otros programas institucionales distintos a los considerados en las partidas 22101 “Alimentos para el personal institucional”, 22102 “Alimentación a personas en atención hospitalaria o de seguridad social”, 22103 “Alimentación de personas cautivas o en proceso de readaptación social” y 22105 “Suplementos alimenticios y de hidratación de personas para el desarrollo de programas deportivos”, esto incluye la compra de carnes, frutas y verduras para albergues, refugios y los centros de alto rendimiento deportivo, así como insumos para coffee break.

22105 Suplementos alimenticios y de hidratación de personas para el desarrollo de programas deportivos. Asignaciones destinadas para la adquisición de suplementos alimenticios, alimentos complementarios, productos utilizados como energizantes y bebidas hidratantes en estado natural o envasados e incluye la compra de agua purificada envasada, para el desarrollo de programas deportivos.

222 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

22201 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

223 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

22301 Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios, materiales y equipos menores necesarios para proporcionar el servicio de alimentación a personas, que de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, entre otros similares.

22302 Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios, materiales y equipos menores necesarios para proporcionar el servicio de alimentación a animales, que de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23201 Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23301 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustible, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

> 23401 Combustibles, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 "Combustible, lubricantes y aditivos" de este Clasificador.

235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

> 23501 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico tales como líquidos de contraste, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

> 23601 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23701 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

238 Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

23801 Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

239 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

23901 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

241 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

24101 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción, loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

242 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

24201 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto, tales como calcreto, adocreto entre otros.

243 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

24301 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos de yeso, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

24401 Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados, entre ellos triplay, polines, alfarda, tablón, cimbraplay, tabla, etc.

245 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

24501 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

24601 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres para transmisión de energía eléctrica, lámparas, balastros, apagadores, timbres, chalupas, contactos, clavijas, cinta aislante, bases para medidor, mufas, fusibles, grapas, pastillas, grasa de silicón para uso eléctrico y electrónico, así como cable UTP, fibra óptica, plugs, jacks, entre otros materiales similares, que se requieran en la instalación de líneas eléctricas y electrónicas, en las líneas de

transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean todas estas aéreas, subterráneas o submarinas. Igualmente, se considera la adquisición de material eléctrico y electrónico necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

24701 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos, pijas, codos, remaches, arandelas, y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas, láminas y cercas metálicas prefabricadas, etc.

248 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

24801 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras y tapices, pisos, persianas y demás materiales distintos a los clasificados en otras partidas, siempre y cuando, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse.

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura, entre otros.

24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, abrillantadores como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, tíner, aguarrás y removedores de pintura, entre otros.

24902 Artículos plásticos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos hechos a base de fibras sintéticas, hules, plásticos, resinas plásticas y demás derivados, destinados a la construcción. Por ejemplo: abrazaderas, canaletas, codos, sujetadores, taquetes, armaflex, coples, conectores, cubiertas, curvas, gomas, cinchos, mallas, mangueras, poliductos, reducciones, registros, sogas (excepto las utilizadas como tendedero), tapas, tees, tubos, viniles, yees, entre otros relacionados. Incluye los elaborados con PVC y los productos plásticos utilizados en la instalación de inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

251 Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivas, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

25101 Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, lata de gas butano/propano, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

25201 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos, procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

25301 Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como:

vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

25302 Medicinas y productos farmacéuticos de uso veterinario. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

25303 Medicinas y productos farmacéuticos para botiquín institucional. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para botiquín institucional, tales como: medicamentos, sueros, cubrebocas de uso común, entre otros.

254 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

25401 Materiales y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura y prótesis en general, cubrebocas, entre otros.

25402 Instrumentos y accesorios médicos menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de instrumentos y accesorios médicos menores que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: espátulas, lentes, lancetas, bisturíes y todo tipo de instrumentos médicos similares.

25403 Materiales y suministros médicos para botiquín institucional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran para botiquín institucional, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura y prótesis en general, entre otros.

255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

25501 Materiales, suministros e instrumentos menores de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, suministros e instrumentos menores

que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales, suministros e instrumentos similares utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.

25502 Animales y plantas de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de plantas y animales para experimentación y pruebas necesarias en los laboratorios.

256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C., solo aplica si está relacionado con la Industria Farmacéutica.

259 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

25901 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

26101 Combustible. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.). Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima y los conceptos contemplados en la partida 26103 "Combustible para vehículos especializados".

26102 Lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

26103 Combustible para vehículos especializados. Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina y diesel para uso en patrullas y vehículos relacionados con la seguridad pública, ambulancias y los utilizados en el traslado de usuarios de albergues, refugios y centros de alto rendimiento.

26104 Lubricantes y aditivos para vehículos especializados. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de grasas, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, entre otros. Incluye aceites, grasas, lubricantes y aditivos para uso en patrullas y vehículos relacionados con la seguridad pública, ambulancias y los utilizados en el traslado de usuarios de albergues, refugios y centros de alto rendimiento.

262 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

26201 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

27101 Vestuarios y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos,

emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado, exceptuando los conceptos contemplados en la partida 27102 "Vestuarios y uniformes para albergues, refugios y centros de alto rendimiento".

27102 Vestuarios y uniformes para albergues, refugios y centros de alto rendimiento. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: ropa de tela, camisas, pantalones, vestidos, calzado, etc., para albergues, refugios y centros de alto rendimiento.

272 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

27201 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal tales como: guantes, guantes de látex, ambidiestros, no estériles, sin talco, desechables, que cubran por lo menos 5 centímetros por debajo de la muñeca. Deben presentar una superficie de acabado liso y libre de irregularidades e imperfecciones, cumplir con un mínimo de espesor en yema de 0.05 mm. y de 0.08 mm. en la palma, que acrediten con las pruebas de resistencia a la tensión (mínimo 9 mpa) y alargamiento a la ruptura (300% mínimo), tamaño mediano, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos, caretas antigás, lentes, cinturones, cubrebocas quirúrgico bfe (eficiente de filtración bacteriana) 99%, triple capa, elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable, desechable, resistente a fluidos, antiestático e hipoalergénico y demás prendas distintas a las de protección para seguridad pública y nacional.

273 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

27301 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las Dependencias y Entidades utilizan en el cumplimiento de su función, incluye los equipos deportivos que son otorgados al sector social.

274 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

27401 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas,

acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

281 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

28101 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

282 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

28201 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

28301 Prendas de protección para seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin. Incluye prendas, accesorios y artículos utilizados para los animales al servicio de la seguridad pública.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 Herramientas menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

29101 Herramientas menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, así como de plomería y pintura que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

292 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

29201 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, fluxómetro, manijas para puertas, herrajes y bisagras, detectores de humo, extinguidores. Todo este instrumental complementario y repuesto no debe incrementar el valor de los activos.

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorio, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: Bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y

accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Por ejemplo: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros similares. Todas estas refacciones y accesorios no deben incrementar el valor de los activos.

294 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de disco y DVD internos, circuitos, bocinas, pantallas (o monitores), teclados, gabinetes, fuente de poder, mouse, tarjetas de red internas, cables que conectan equipos de cómputo, tarjetas madre, memorias RAM, tarjetas de video, cargadores universales, baterías para laptop, baterías para cámaras profesionales, módulos de memoria RAM, discos duros internos entre otros. Todos estos componentes o dispositivos no deben incrementar el valor de los activos.

295 Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

29501 Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio. Todos estos accesorios no deben incrementar el valor de los activos.

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistema de frenos, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte, tales como: suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse.

29602 Llantas para equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de llantas para equipo de transporte.

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

29701 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse.

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, repuestos, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

29901 Otras refacciones y accesorios menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores, entre otros que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son inventariables. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

29902 Otras refacciones y accesorios contingentes. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones provisionales por la realización de actividades propias de la función pública, estas provisiones se consideraran como transitorias en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas del capítulo.

3000 SERVICIOS GENERALES

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo V. Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 Energía Eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

31101 Energía eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

31201 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

31301 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 Telefonía Tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

31401 Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 Telefonía Celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

31501 Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el costo por la contratación de estos servicios y equipos.

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en

el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no consideradas en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

31601 Servicio de telecomunicación y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no consideradas en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; hospedaje de páginas web y manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

31701 Servicio de internet y redes. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros.

31702 Servicio de procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

318 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

31801 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

319 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea

posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

31901 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye la cuenta maestra, servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar y telecomunicaciones transoceánicas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

321 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler sin intermediación de terrenos.

32101 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de terrenos.

322 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler sin intermediación de toda clase de inmuebles como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

32201 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles, como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye el equipo y bienes de tecnología de la información.

32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales, tales como impresoras y fotocopiadoras, entre otros, incluye multifuncionales.

32302 Arrendamiento de equipos de cómputo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipos de cómputo, tales como laptop, computadoras de escritorio, entre otros.

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

32401 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el arrendamiento de equipo médico como muletas y tanques de oxígeno.

325 Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

32501 Arrendamiento de equipo de transporte terrestre. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipo de transporte terrestre, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

32502 Arrendamiento de equipo de transporte aeroespacial. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler del equipo de transporte aeroespacial, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

32503 Arrendamiento de equipo de transporte marítimo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler del equipo de transporte marítimo, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

32504 Arrendamiento de equipo de transporte lacustre. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler del equipo de transporte lacustre, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

32505 Arrendamiento de equipo de transporte fluvial. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler del equipo de transporte fluvial, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. Excluye bienes de tecnologías de la información.

32601 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria, otros equipos y herramientas empleadas en la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras, requeridas en el cumplimiento de funciones oficiales. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. Excluye los equipos y bienes de tecnologías de la información.

327 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

32701 Arrendamiento de patentes y marcas. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membrecías.

32702 Arrendamiento de licencias de programas de cómputo. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de licencias de uso de programas de computación, incluyendo su actualización o renovación, por un periodo determinado y definido previamente.

328 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

32801 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

329 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

32901 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores de este concepto, tales como: sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. Excluye el arrendamiento de equipo médico como muletas y tanques de oxígeno por considerar que pertenecen a la partida 32401 “Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio”.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

33101 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte y las erogaciones por contratación de Servicios Profesionales para la gestión, trámite y registro de patentes. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: el diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

33301 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño, desarrollo de programas computacionales y auditorías de seguridad de informática. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

334 Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

33401 Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir de manera directa el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de: preparación e impartición de cursos de capacitación y adiestramiento; actualización y formación académica de los servidores públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el Capítulo 1000 “Servicios Personales“.

335 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

33501 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología) entre otros.

336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales, servicios de fotocopiado y preparación de documentos (mecanografiar, capturar y formar textos); digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines, servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos.

33601 Servicios de apoyo administrativo y secretarial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar tareas de envío y recepción de fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines a los servicios de apoyo secretarial.

33602 Servicios externos de traducción y transcripción. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios por estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.

33603 Servicios de elaboración e impresión de documentos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión de documentos oficiales

necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, periódico oficial del Estado, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos.

337 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

33701 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros Capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

338 Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

33801 Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, traducción e interpretación, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

33901 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, de video, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

33902 Servicios profesionales para el desarrollo de programas deportivos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios paramédicos, así como para la contratación de los servicios profesionales de jueces de arbitraje y ampayers, y demás conceptos similares cuyo objetivo sea el desarrollo de programas deportivos.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarlas y servicios de vigilancia.

341 Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudas de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

34101 Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudas de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

34201 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

34301 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

34401 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601 Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

345 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

34501 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 “Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación“, así como los seguros de vida o de gastos médicos previstos en el Capítulo 1000 “Servicios personales“.

346 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

34601 Almacenaje, embalaje y envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, materiales, mobiliario, entre otros.

347 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (como equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).

34701 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (como equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

348 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

34801 Comisiones por ventas derivadas de Prestaciones Laborales. Asignaciones destinadas al pago de comisiones derivadas de las prestaciones laborales. Dichas comisiones provienen de prestaciones en especie como los vales de despensa ordinarios y de fin de año, de canasta navideña, escolares, seguro de vida, entre otros.

34802 Otras comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes, Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

34901 Otros servicios financieros y bancarios. Otros servicios financieros y bancarios no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye las primas por concepto de seguros de vida, accidentes y otros similares a estudiantes matriculados en el sistema educativo público.

34902 Otros servicios comerciales integrales. Otros servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes, Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

35101 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.

35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación, mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

356 Reparación y mantenimiento de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

35601 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros,

incluido el pago de deducibles de seguros. Incluye también el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas.

35701 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas agropecuarias e industriales y equipos especializados. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, que son propiedad o se encuentran al servicio de los entes públicos, y que se contemplan dentro del concepto 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas de este Clasificador , por ejemplo: maquinaria y equipo agropecuario (tractores agrícolas, fertilizadoras, equipo de riego, cultivadoras, entre otros similares); maquinaria y equipo industrial (molinos industriales, hornos eléctricos, bombas industriales, pasteurizadoras, maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos, etc.); maquinaria y equipo de construcción (quebradoras, palas mecánicas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, etc.); sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial (estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado, etc.); equipo de comunicación y telecomunicación (comunicación satelital, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, radionavegación, amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax, etc.); equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos (generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, etc.); herramientas y máquinas-herramienta (cepilladoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, etc.), y demás maquinaria y equipos especializados (equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, etc.) instalados en los inmuebles, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Incluye también el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y la recarga de extintores; incluye mantenimiento de Drones. Excluye los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, embarcaciones y aeronaves por considerarse dentro de la partida 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

35801 Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar

desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas. Incluye el servicio de limpieza y lavado de equipo de transporte propiedad o al cuidado de los entes públicos.

35802 Servicios de sanitización. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de sanitización de bienes muebles, así como de inmuebles de dominio propio y público a cargo de los entes públicos.

359 Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

35901 Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental, de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, espectaculares, mobiliario urbano (incluye el costo del mobiliario para su colocación), tarjetas telefónicas, medios electrónicos, entre otros similares.

36102 Estudios de evaluación y difusión sobre programas y campañas gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios que se realizan para medir la

pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

36103 Difusión de programas y actividades gubernamentales en publicaciones impresas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental, de los productos y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de publicaciones impresas como periódicos, revistas, encartes, boletines, libros, impresos internacionales, entre otros similares.

36104 Difusión de programas y actividades gubernamentales a través de otros medios de comunicación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental, de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de otros medios como folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, pasquines, pendones, entre otros similares. Incluye el costo de la difusión realizada a través de productos integrados y otros medios complementarios.

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

36201 Servicios de difusión para la comercialización de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado,

puntos de venta, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

36202 Artículos promocionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los artículos promocionales que se elaboran para la difusión de las campañas de gobierno, o bien con la finalidad de comercializar bienes y servicios.

36203 Estudios y evaluación de campañas comerciales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios que se realizan para medir la pertinencia y efectividad de las campañas comerciales, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias.

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

364 Servicios de revelado de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

36401 Servicios de revelado o impresión de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos.

36501 Servicios para la industria fílmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos.

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente.

36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente.

369 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

36901 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 Pasajes aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas) en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37101 Pasajes aéreos nacionales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte aéreo todo ello en territorio nacional.

37102 Pasajes aéreos internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), fuera del territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte aéreo todo ello en territorio internacional.

37103 Traslados aéreos de personas cautivas y reos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personas cautivas y reos por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro y fuera del territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.

372 Pasajes terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37201 Pasajes terrestres nacionales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre regular (con Horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye peajes, gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte terrestre todo ello en territorio nacional.

37202 Pasajes terrestres internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), fuera del territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte terrestre todo ello en territorio internacional.

37203 Traslados terrestres de personas cautivas y reos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personas cautivas y reos por vía terrestre regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro y fuera del territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre o fluvial regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte por vía marítima, lacustre o fluvial, todo ello dentro de territorio nacional.

37302 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre o fluvial regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), fuera del territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y

arrendamiento de equipo de transporte por vía marítima, lacustre o fluvial todo ello fuera de territorio nacional.

37303 Traslados marítimos, lacustres y fluviales de personas cautivas y reos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personas cautivas y reos por vía marítima, lacustre o fluvial regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro y fuera del territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.

374 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

37401 Autotransporte general. Asignaciones destinadas al autotransporte de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores.

37402 Autotransporte especializado. Asignaciones destinadas al autotransporte de mercancías que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

375 Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37501 Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, estacionamiento, movilidad (excepto arrendamiento de vehículos) fotocopiado, impresiones, otros gastos menores inherentes a la comisión y cruce marítimo (siempre y cuando no sea adquirido con el fondo fijo del área administrativa) en el desempeño de sus comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37502 Hospedaje en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de hospedaje en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción (incluye los impuestos locales). Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalan los tabuladores respectivos.

376 Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37601 Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, estacionamiento, movilidad (excepto arrendamiento de vehículos), fotocopiado, impresiones, otros gastos menores inherentes a la comisión, cruce marítimo, en el desempeño de sus comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalan los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37602 Hospedaje en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de hospedaje en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción (incluye los impuestos locales). Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalan los tabuladores respectivos.

377 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

37701 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

37801 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de

servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

379 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

37901 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

381 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

38101 Gastos ceremoniales. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

382 Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.

38201 Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de

orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 ”Servicios Generales” tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.

383 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores conferencistas entre otros.

38301 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 ”Servicios Generales”. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores conferencistas, entre otros.

384 Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

38401 Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

38501 Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción corno traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

39101 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

392 Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

39201 Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización

de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

393 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

39301 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

39401 Sentencias, resoluciones y devoluciones determinadas por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de cualquier obligación o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente. Incluye las devoluciones de los recursos que determinen las autoridades competentes.

39402 Sentencias por violaciones a los derechos humanos. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones en cumplimiento de sentencias derivadas de juicios de amparo por violaciones a los derechos humanos de las víctimas, así como por recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos. Incluye el pago por perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente valuables que sean consecuencia de las violaciones a los derechos humanos siempre que lo determine la autoridad competente.

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

396 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e

impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

39601 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

397 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de las utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

39701 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de las utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

39801 Impuesto sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago del Impuesto Sobre Nóminas a cargo de las Entidades de Gobierno, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado, en cuyo calculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios.

39802 Otros impuestos derivados de una relación laboral. Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

399 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración,

como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

39901 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.

39902 Transportación por atención a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por transporte a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del Gobierno del Estado. Se requiere de autorización previa para su uso.

39903 Hospedaje por atención a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del Gobierno del Estado. Se requiere de autorización previa para su uso.

39904 Alimentación por atención a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del Gobierno del Estado. Incluye servicio de coffee break para eventos y reuniones. Se requiere de autorización previa para su uso.

39905 Servicios generales por transición de gobierno. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones provisionales con motivo de las actividades de coordinación del Gobernador en funciones con el Gobernador electo durante la segunda mitad del año en que termine el periodo de gobierno estatal, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como otras actividades durante la etapa de transición.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

411 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41101 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 6000 “Inversión Pública”. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Ejecutivo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 “Inversión Pública”.

41102 Asignaciones presupuestarias para gasto corriente. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Ejecutivo, destinados a sufragar los Capítulos correspondientes al gasto corriente.

412 Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41201 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

41202 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

41203 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, exceptuando los gastos de las partidas 39801 ”Impuesto sobre nóminas” y 39802 “Otros impuestos derivados de una relación laboral”, que se contemplan en la partida 41210 “Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral”.

41204 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas“.

41205 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

41206 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 6000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder

Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

41210 Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, de conformidad con la Ley de Impuesto sobre Nómina del Estado de Quintana Roo, en cuyo cálculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios, así como Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

413 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41301 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 “Servicios Personales“.

41302 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

41303 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 “Servicios Generales“, exceptuando los gastos de las partidas 39801 ”Impuesto sobre nóminas” y 39802 “Otros impuestos derivados de una relación laboral”, que se contemplan en la partida 41310 “Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral”.

41304 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

41305 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

41306 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 6000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial,

destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

41309 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 9000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 9000 Deuda Pública.

41310 Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, de conformidad con la Ley de Impuesto Sobre Nómina del Estado de Quintana Roo, en cuyo cálculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios, así como Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

414 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a órganos autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41401 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

41402 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

41403 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 “Servicios Generales“, exceptuando los gastos de las partidas 39801 ”Impuesto sobre nóminas” y 39802 “Otros impuestos derivados de una relación laboral”, que se contemplan en la partida 41410 “Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral”.

41404 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

41405 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos

autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 "Bienes Muebles", Inmuebles e Intangibles.

41406 Asignaciones presupuestarias relativas al capítulo 6000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

41410 Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Impuesto sobre Nómina del Estado de Quintana Roo, en cuyo cálculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios, así como Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

415 Transferencias Internas otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras. Asignaciones presupuestarias destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

41501 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

41502 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

41503 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 "Servicios Generales", exceptuando los gastos de las partidas 39801 "Impuesto sobre nóminas" y 39802 "Otros impuestos derivados de una relación laboral" que se contemplan en la partida 41510 "Transferencias presupuestarias relativas al pago de impuestos derivados de la relación laboral".

41504 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo,

destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

41505 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

41506 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 6000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

41507 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 7000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones.

41509 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 9000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 9000 Deuda Pública.

41510 Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo de conformidad con la Ley de Impuesto sobre Nómina del Estado de Quintana Roo, en cuyo cálculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios, así como Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

416 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

41601 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades

paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

41602 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

41603 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

41604 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

41605 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

417 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

41701 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

41702 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

41703 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a fideicomisos

públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

41704 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

418 Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

41801 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

41802 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

41803 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 “Servicios Generales“, exceptuando los gastos de las partidas 39801 “Impuesto sobre nóminas y 39802 “Otros impuestos derivados de una relación laboral” que se contemplan en la partida 41810 “Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral”.

41804 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas“.

41805 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles“.

41806 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 6000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, distintas a las empresas y fideicomisos públicos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 "Inversión Pública".

41807 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 7000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, distintas a las empresas y fideicomisos públicos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 7000 "Inversiones Financieras y otras Provisiones".

41809 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 9000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, distintas a las empresas y fideicomisos públicos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 9000 "Deuda Pública".

41810 Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, de conformidad con la Ley de Impuesto sobre Nómina del Estado de Quintana Roo, en cuyo cálculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios, así como Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

421 Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado. Financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales. Distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

42101 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

42102 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”.

42103 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 "Servicios Generales".

42104 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas".

42105 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

42106 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 6000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 "Inversión Pública".

422 Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

42201 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

42202 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

42203 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 “Servicios Generales“ exceptuando los gastos de las partidas 39801 “Impuesto Sobre Nóminas” y 39802 “Otros impuestos derivados de una relación laboral “que se contemplan en la partida 42210 “Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral”.

42204 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas".

42205 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

42206 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 6000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 "Inversión Pública".

42207 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 7000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 7000

42210 Transferencias presupuestarias relativas al pago del impuesto sobre nóminas y de otros impuestos derivados de una relación laboral. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, de conformidad con la Ley de Impuesto sobre Nómina del Estado de Quintana Roo, en cuyo cálculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios, así como Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

423 Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizar labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

42301 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

42302 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

42303 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 "Servicios Generales".

42304 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas".

42305 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

424 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

42401 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios para gasto corriente. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, destinadas a acciones consideradas como gasto corriente y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 "Participaciones y Aportaciones".

42402 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios para inversión pública. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, destinadas a acciones de inversión pública y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 "Participaciones y Aportaciones".

425 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

42501 Transferencias a fidecomisos de entidades federativas y municipios para gasto corriente. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado, destinadas a acciones consideradas como gasto corriente.

42502 Transferencias a fidecomisos de entidades federativas y municipios para inversión pública. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado, destinadas a acciones de Inversión Pública.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

431 Subsidios a la Producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

43101 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

432 Subsidios a la Distribución. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

43201 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

433 Subsidios a La Inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

43301 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

434 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

435 Subsidios para cubrir diferenciales de Tasas de Interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

436 Subsidios a la Vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

43601 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

437 Subvenciones al Consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

43701 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

438 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

43801 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

439 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

43901 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 Ayudas Sociales a Personas. Asignaciones destinadas auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

44101 Ayudas sociales a personas. Asignaciones destinadas auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

44102 Premios y recompensas a ganadores de concursos. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de premios y recompensas establecidas en las convocatorias emitidas por las instituciones, con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía en programas públicos.

44103 Ayudas sociales para Edificación y Mejoramiento de Vivienda. Asignaciones previstas en el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el otorgamiento de apoyos sociales destinados a edificación y mejoramiento de vivienda con aplicación supletoria del marco normativo correspondiente a Obra Pública.

44104 Otras ayudas diversas. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para auxilios o ayudas especiales que no revisen carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales, no contemplados dentro de las partidas anteriores.

442 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

443 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

444 Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas, incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas, incluye las erogaciones corrientes de los investigadores

445 Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro. Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

446 Ayudas Sociales a Cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

44601 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 Ayudas Sociales a Entidades De Interés Público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

44701 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

448 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

45101 Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

45201 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

459 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

45901 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

461 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

46101 Transferencias a fidecomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

46401 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000. Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

46402 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros“.

46403 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

46404 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas“.

46405 Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos de control presupuestario indirecto, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles“.

469 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

46901 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de

investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

481 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

482 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

48201 Donativos a entidades federativas o municipios. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

485 Donativos internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

48501 Donativos internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

493 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

49301 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 Muebles de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

51101 Muebles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, sistemas modulares y muebles complementarios que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones y que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: percheros, escritorios, sillas, sillones, mesas, pupitres , caballetes, restiradores, entre otros.

51102 Anaqueles y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles destinados al archivo y almacenamiento de información que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones y que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: estantes, ficheros, anaqueles, archiveros, libreros, entre otros.

512 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.

51201 Muebles excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de muebles que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, por ejemplo: muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, burós, juegos de sala, literas, roperos, taburetes; muebles de mimbre,

ratán y bejuco y de materiales similares; alacenas, antecomedores, cocinas excepto de oficina y estantería.

513 Bienes artísticos, culturales y científicos. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

51301 Bienes artísticos y culturales. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de objetos, obras y colecciones que, en general, constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el estado. Comprende bienes artísticos y culturales tales como: colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

51302 Bienes científicos. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de objetos, obras y colecciones que, en general, constituyan acervo científico para el estado. Comprende bienes tales como: artefactos científicos, inventos y cualquier otro tipo de colecciones relacionados con la ciencia, etc.

514 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

51401 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes que, de acuerdo con a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: computadoras, servidores, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos. Excluye la adquisición de fax y

teléfono por considerarse como "Equipo de comunicación y telecomunicación" en la partida 56501.

51502 Refacciones y accesorios mayores para equipo de cómputo y de tecnología de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores que, por su condición de refacción o accesorio, sólo realicen funciones auxiliares, complementarias, de apoyo o adicionales en los equipos y aparatos de uso informático, en el procesamiento electrónico de datos y en el uso de redes, además de que nunca llegan a conformar un equipo por sí sólo, sino un repuesto, reemplazo, complemento o aditamento. Por ejemplo: CD Writers, lectoras, terminales (por ejemplo, de teleproceso), monitores, procesadores, tableros de control, dispositivos de conectividad (routers), paneles de parcheo, racks de comunicación, unidades de almacenamiento, lectores ópticos y magnéticos, componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas, circuitos, módems para computadora, arneses, switches de comunicación, entre otros. Todas estas refacciones y accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

519 Otros mobiliarios y equipos de administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos . Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

51901 Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas en instalaciones de los entes públicos que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiado, entre otros.

51902 Línea blanca y electrodomésticos mayores. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para la realización de tareas domésticas en instalaciones de los entes públicos que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: lavadoras, hornos de microondas, aspiradoras, enceradoras, entre otros. Excluye las grabadoras, radios y televisores por considerarse dentro de la partida 52101 "Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video".

51903 Equipos de seguridad para inmuebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios utilizados en la seguridad, protección, vigilancia y supervisión de las instalaciones de la administración pública que, de acuerdo con la normatividad aplicable,

por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: microfilmadoras, circuito cerrado de TV, detección de fuego, alarma y voceo, entre otros.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

521 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

52101 Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos utilizados en la proyección de imágenes, audio y video que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

522 Aparatos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

52201 Aparatos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos utilizados en la práctica del deporte que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: equipos de gimnasia, aparatos de gimnasio, entre otros.

523 Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

52301 Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos utilizados en la captura de imágenes, fotografías y señales de video que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: cámaras fotográficas, de video, filmadoras, así como accesorios fotográficos y aparatos de video, entre otros. Excluye la adquisición de aparatos de proyección por considerarse dentro de la partida 52101 “Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video“.

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

52901 Otro mobiliario y equipo educacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo destinado a la enseñanza que, de acuerdo con la normatividad aplicable,

por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: muebles especializados para uso escolar y otros equipos destinados a la educación.

52902 Otro mobiliario y equipo recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo recreativo, tales como: aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos y otros equipos destinados a la recreación. Incluye mobiliario y equipo recreativo que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables.

52903 Instrumentos musicales. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos musicales.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

531 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

53101 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

53102 Refacciones y accesorios mayores para equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores para equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: refacciones y accesorios mayores de rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y de toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de

hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

532 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

53201 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición (entre ellos, el alcoholímetro) que, en general, cumplan las mismas condiciones. Incluye refacciones y accesorios mayores de todos estos instrumentos que, por su condición de refacción o accesorio mayor, deban incrementar el valor de los activos.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 Vehículos y equipo terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

54101 Automóviles y camiones de transporte de personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, furgonetas, minivans, autobuses, microbuses, entre otros destinados al transporte de personas. Incluye ambulancias, patrullas y carros de bomberos.

54102 Camiones y tractocamiones de carga. Asignaciones destinadas a la adquisición de camionetas para carga ligera, furgonetas, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros destinados al transporte de carga.

542 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

54201 Remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de plataformas y vehículos que carecen de movilidad propia, los cuales necesitan ser arrastrados por un equipo de

transporte principal, tales como carros dormitorios, oficinas móviles, estructuras de carga con ruedas y, dependiendo del peso y dimensiones de la carga, con frenos propios.

54202 Carrocerías. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otros establecimientos tales como campers, casetas y todos para camionetas, entre otros. Incluye la adaptación de vehículos para usos especiales (Patrullas, ambulancias, etc.), blindajes de vehículos oficiales, adaptación del transporte para personas con discapacidad física, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

54301 Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

545 Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

54501 Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

549 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

54901 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

54902 Refacciones mayores para equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para todo tipo de equipo de transporte, tales como: cajas de velocidades, ejes diferenciales, motores de repuesto para vehículo, suspensiones de automóvil (completas), y demás refacciones, distintos a los considerados en la partida 29601

"Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte". Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

551 Equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

55101 Maquinaria para defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional.

55102 Equipo para defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, lanzacohetes, cañones, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

561 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo

pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

56101 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

56102 Accesorios mayores para maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo agropecuario, tales como: accesorios mayores para tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Incluye los accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo de preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

56103 Refacciones mayores para maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo agropecuario, tales como: refacciones mayores para tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Incluye las refacciones mayores para maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo de preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

562 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

56201 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

56202 Accesorios mayores para maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo industrial, tales como: accesorios mayores para molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

56203 Refacciones mayores para maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo industrial, tales como: refacciones mayores para molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

563 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

56301 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

56302 Accesorios Mayores para Maquinaria y Equipo de Construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo de construcción, tales como: accesorios mayores para quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

56303 Refacciones mayores para maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo de construcción, tales como: refacciones mayores para quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros. Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de

ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

56401 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. En esta partida se incluyen: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

56501 Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. En esta partida se incluyen: equipos y aparatos de comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

56601 Equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

56602 Accesorios mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos, tales como: accesorios mayores para generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores No break y UPS (Uninterrupted Power System), equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

56603 Refacciones mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos, tales como: refacciones mayores para generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores No break y UPS (Uninterrupted Power System), equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Todas estas refacciones mayores no deben incrementar el valor de los activos.

567 Herramientas y máquinas-herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

56701 Herramientas y máquinas-herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

56702 Accesorios mayores para herramientas y maquinarias- herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, tales como: accesorios mayores para rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras cuando su uso no sea para actividades administrativas y de oficina, y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

56703 Refacciones mayores para herramientas y maquinarias- herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, tales como: refacciones mayores para rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras cuando su uso no sea para actividades

administrativas y de oficina, y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. Todas estas refacciones mayores no deben incrementar el valor de los activos.

569 Otros equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

56901 Otros equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo que, de acuerdo con la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

571 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

57101 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

572 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

57201 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

573 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

57301 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

574 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

57401 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

575 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye: acuicultura vegetal.

57501 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye: acuicultura vegetal.

576 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como caballos, mulas, burros y otros. Excluye: servicio de pensión para equinos.

57601 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como caballos, mulas, burros y otros. Excluye: servicio de pensión para equinos.

577 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chichillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

57701 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chichillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

578 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

57801 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

579 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

57901 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Anexo V. Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

5800 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

581 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

58101 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

582 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluyen los garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

58201 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluyen los garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

583 Edificios no residenciales. Asignaciones destinadas a la adquisición de todos los edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

58301 Edificios no residenciales. Asignaciones destinadas a la adquisición de todos los edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

589 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

58901 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

58902 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

59101 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

59201 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

593 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

59301 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

594 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

59401 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

59501 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

59601 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

597 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

59701 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

598 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

59801 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 Otros activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

59901 Otros activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

611 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61101 Estudios y proyectos de vivienda. Asignaciones destinadas en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

61102 Obra para vivienda. Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

61103 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

612 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61201 Estudios y proyectos de edificaciones no habitacionales. Asignaciones destinadas en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras para edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios.

61202 Obra de edificaciones de uso no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

61203 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61301 Estudios y proyectos de obras de abastecimiento. Asignaciones destinadas a los estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras para el abastecimiento de

agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones.

61302 Obras de abastecimiento. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones.

61303 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61401 Estudios y proyectos de obras de urbanización. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

61402 Obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

61403 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

615 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

61501 Estudios y proyectos de obras de comunicación. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras de construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas.

61502 Obras de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye los gastos

en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

61503 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61601 Estudios y proyectos de obra pesada o de ingeniería civil. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras de construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.

61602 Obra pesada o de ingeniería civil. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.

61603 Gastos de dirección y supervisión de obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

617 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado y calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61701 Estudios y proyectos de equipamiento e instalaciones. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.

61702 Equipamiento e instalaciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.

61703 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas en la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61901 Estudios y proyectos de trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas para la realización de estudios de pre-inversión y proyectos de preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio e impermeabilización de construcciones, en bienes de dominio público.

61902 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio e impermeabilización de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.

61903 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

621 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62101 Estudios y proyectos de vivienda en bienes propiedad de las instituciones gubernamentales. Asignaciones destinadas para la elaboración de estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares; en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. La edificación residencial puede ser construcción nueva, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye construcción operativa de edificación residencial (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), al montaje

en el sitio de edificios preconstruidos o prefabricados, a la construcción de edificios temporales, administración y supervisión de edificaciones.

62102 Obras para vivienda en bienes propiedad de las instituciones gubernamentales. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares; en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. La edificación residencial puede ser construcción nueva, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye construcción operativa de edificación residencial (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), al montaje en el sitio de edificios preconstruidos o prefabricados, a la construcción de edificios temporales, administración y supervisión de edificaciones.

62103 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

622 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62201 Estudios y proyectos de edificaciones no habitacionales. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras para la construcción de edificios no residenciales, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos, para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. La edificación no residencial puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación.

62202 Obra de edificaciones de uso no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos, para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. La edificación no residencial puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye construcción operativa de las edificaciones no residenciales (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), administración y supervisión de edificaciones no residenciales.

62203 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

62301 Estudios y proyectos de obras de abastecimiento. Asignaciones destinadas a la preparación de estudios de pre-inversión y proyectos ejecutivos para la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye la realización de trabajos especializados que requieran habilidades y equipo específicos para obras de ingeniería civil exclusivamente; a la construcción de plantas petroquímicas y de refinación de petróleo, y a la administración y supervisión de construcción de obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.

62302 Obras de abastecimiento. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye la realización de trabajos especializados que requieran habilidades y equipo específicos para obras de ingeniería civil exclusivamente; a la construcción de plantas petroquímicas y de refinación de petróleo, y a la administración y supervisión de construcción de obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.

62303 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62401 Estudios y proyectos de obra de urbanización. Asignaciones destinadas para la elaboración de los estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62402 Construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específico para las obras de ingeniería civil exclusivamente.

62403 Gastos de dirección y supervisión de obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

625 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62501 Estudios y proyectos de obras de comunicación. Asignaciones destinadas a estudios de pre-inversión y preparación del proyecto de obras de construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62502 Obras de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62503 Gastos de dirección y supervisión de obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62601 Estudios y proyectos de obra de comunicación. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación del proyecto para obras de construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificadas en otra parte, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62602 Obra pesada o de ingeniería civil. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificadas en otra parte, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62603 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62701 Estudios y proyectos de equipamiento e instalaciones. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación del proyecto para obras de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aires acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62702 Equipamiento e instalaciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aires acondicionados y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62703 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

62901 Estudios y proyectos de pre-inversión de trabajos y especializados y de acabados. Asignaciones destinadas para estudios de pre-inversión y preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio, impermeabilización de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62902 Acabados y trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio, impermeabilización de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

62903 Gastos de dirección y supervisión de la obra. Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

63101 Estudios, formulación y evaluación de otros proyectos productivos. Asignaciones destinadas para Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, carretera y de agua potable, entre otros.

63201 Ejecución de otros proyectos productivos no incluidos en los conceptos anteriores. Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, carretera y de agua potable, entre otros.

63202 Acciones de fomento. Asignaciones destinadas a las actividades encaminadas a fomentar el desarrollo productivo de la región. En esta partida se incluyen erogaciones, tales como la asistencia técnica, realizadas por las instituciones de gobierno.

63203 Gastos de dirección y supervisión de las acciones. Asignaciones destinadas a la supervisión de las acciones de fomento.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

71101 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivos. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

712 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

71201 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72101 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72201 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72301 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

72401 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

72501 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

72601 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

72701 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

72801 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

72901 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

731 Bonos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

73101 Bonos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

732 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

73201 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económicos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

73301 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

73401 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

73501 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

739 Otros valores. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

73901 Otros valores. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

74101 Préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

74201 Préstamos a empresas paraestatales no financieras. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con fines de política económica.

743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

74301 Préstamos a entidades paraestatales financieras. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

74401 Préstamos a municipios. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a municipios con fines de política económica.

745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

74501 Préstamos a servidores públicos. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, con fines de política económica.

74502 Préstamos a sindicatos. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos a los sindicatos, con fines de política económica.

74503 Otros préstamos. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado en carácter de erogaciones recuperables, con fines de política económica.

746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

74601 Préstamos al sector externo. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

74701 Préstamos al sector público con fines de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

74801 Préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

751 Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

75101 Inversiones en fidecomisos del poder ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

75401 Inversiones en fidecomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

75501 Inversiones en fidecomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

75601 Inversiones en fidecomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

75701 Inversiones en fidecomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

758 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios con fines de política económica.

75801 Inversiones en fidecomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios con fines de política económica.

759 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica

75901 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares, con fines de política económica.

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

76101 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

76201 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

791 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

79101 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como

transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

792 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

79201 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

799 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

79901 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, 111 y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

81101 Fondo general de participaciones transferido a municipios del Estado. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de

participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Municipios.

812 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

81201 Fondo de fomento municipal transferido a los municipios del Estado. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios. Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

81301 Participaciones de las entidades federativas a los municipios. Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

815 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

81501 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

81502 Fondo de fiscalización. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos que, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, tienen por objeto premiar, con recursos participables, las labores de fiscalización de las entidades federativas, que tengan

como resultado: la reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes, la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones, la autocorrección y liquidación derivadas de auditorías, la reducción de la evasión y el contrabando, el registro y control de contribuyentes, y demás actos de fiscalización que traigan consigo aumentos en la recaudación. Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que de este fondo corresponda a las entidades federativas.

816 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

81601 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

832 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

83201 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

83301 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

83501 Transferencia de fondos compensatorios en la caída de ingresos de los municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución

851 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

85101 Convenios de Reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

853 Otros convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

85301 Otros convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

91101 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito a largo plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

91102 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito a corto plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

91201 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

91301 Amortizaciones de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

91501 Pago de capital de deuda pública contraída con la banca internacional de desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

92101 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

92201 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

92301 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

925 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

92501 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

931 Comisiones de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

93101 Comisiones de la deuda pública nacional. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

941 Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada

de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

94101 Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros derivados.

951 Costos por coberturas. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

95101 Pagos por coberturas. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

991 ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

99101 ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales

existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

CONSIDERACIONES FINALES

La Secretaría de Finanzas y Planeación emite el Clasificador por Objeto del Gasto que apoyará los trabajos de integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026, así como en la ejecución de este, el cual permanecerá vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta en tanto no se cancele, suspenda o sustituya.

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICENCIADA MARTHA PARROQUÍN PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial